

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, el cual cumple con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-32 para ser remitido al Juzgado 22 Laboral del Circuito de Cali. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de abril de 2024

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 769
Santiago de Cali, 26 de abril de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSE SADY FRANCO SANCHEZ
DEMANDADO:	EMCALI EICE E.S.P.
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2024-00135-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el Acuerdo No. CSJVAA24-32 del 4 de Marzo de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura del Valle del Cauca, su artículo 1 señala:

*“Redistribuir del más reciente al más antiguo, 571 expedientes que corresponden: **a)** Los procesos que tengan contestación de la demanda y estén para la celebración de la primera audiencia. **b)** Los procesos laborales en los que no se haya efectuado audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Nos se redistribuirán los procesos laborales en los que se haya celebrado audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, ni procesos que fueron objeto de redistribución anterior, ni acciones constitucionales. “*

Que este despacho debe remitir 11 procesos en total, los cuales deben ser enviados al Juzgado 22 Laboral del Circuito de Cali, de forma gradual durante el termino de tres meses a razón de 33% por mes.

Revisado este proceso se encuentra que el mismo cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 1 del acuerdo citado, por lo cual será remitido al Juzgado 22 Laboral del Circuito de Santiago de Cali a fin de que se continúe con el trámite correspondiente. En razón a lo anterior, se ordenará la remisión del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

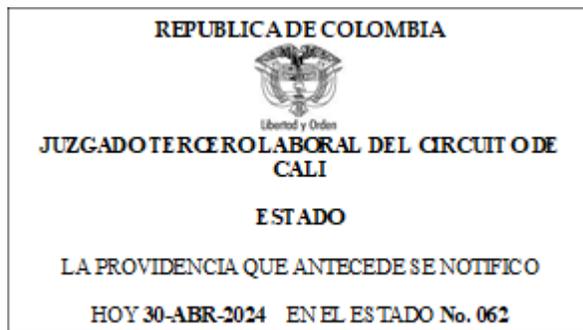
UNICO: REMITIR el presente proceso al Juzgado 22 Laboral del Circuito de Cali, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, previa cancelación de su radicación que en los libros correspondientes.

La juez,

NOTIFÍQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 29 de abril de 2024

Oficio No. 664

Señores

JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
j22lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSE SADY FRANCO SANCHEZ
DEMANDADO:	EMCALI EICE E.S.P.
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2024-00135-00

Por medio del presente, me permito enviar con destino a esa dependencia el proceso ordinario Laboral de primera instancia de la referencia, en razón a que mediante providencia interlocutoria No. 769 de la fecha, se ordenó la remisión del mismo en aplicación del Acuerdo No. CSJVAA24-32 del 4 de marzo de 2024. Por lo que se hace necesaria la entrega de este proceso, el cual se encuentra en digital con 6 archivos.

Atentamente,

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

Cali- Valle

Santiago de Cali, 29 de abril de 2024

Oficio No. 665

Señores

JOSE SADY FRANCO SANCHEZ

jf1921@hotmail.com

JESUS ERNESTO CORDERO MORA

jecom23@yahoo.es

LUISA MARINA MARTINEZ VIVAS

lmartinez@emcali.com.co

notificaciones@emcali.com.co

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.

- SINTRAEMCALI

sintraemcali@yahoo.es

PROCURADURÍA DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

amcelis@procuraduria.gov.co

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSE SADY FRANCO SANCHEZ
DEMANDADO:	EMCALI EICE E.S.P.
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2024-00135-00

Por medio del presente, me permito notificar que en virtud del auto No. 769 de la fecha, se ordenó la remisión del mismo al **JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI** a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, lo anterior en aplicación del Acuerdo No. CSJVAA24-32 del 4 de marzo de 2024.

Atentamente,

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario